



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PORRERES

5830

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 6 reguladora de la Tasa de Expedición de Documentos

El Pleno del Ayuntamiento de Porreres, en sesión celebrada el 26 de mayo de 2025, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 6 reguladora de la Tasa de Expedición de Documentos.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 49 y 70.2, en relación en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, se somete la Ordenanza aprobada a un periodo de información pública mediante la publicación del presente edicto en el BOIB, dando audiencia a los interesados para que en un plazo de treinta días puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones ni sugerencias, la Ordenanza se entenderá definitivamente aprobada.

Porreres, en la fecha de la firma electrónica (27 de mayo de 2025)

La alcaldesa

Francisca Mora Veny

